



VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 69
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD VILLA DEL ROSARIO

ORDENANZA 1746-A-2024

VISTO: La Ordenanza N° 690-A-03, por la que se autoriza al DEM a aceptar la donación de los terrenos de propiedad de Daniel Vaudagna y Alejandra Cabral, destinados al ensanche de la calle De Los Sauces y apertura de calle pública y espacio verde.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dar nominación oficial a este nuevo pasaje de la ciudad.

Que, en el mes de febrero de 2023, dos reconocidos vecinos de nuestra ciudad, la Srta. Norma Ester Marco y el Sr. Marcelo Brunetto, dirigen una nota al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Del Rosario con el fin de elevar la sugerencia del nombre del Dr. Virginio Emilio Grossi, para nombrar una calle o espacio a inaugurar en la ciudad por su trayectoria de vida en esta villa.

Que, si bien el Dr. VIRGINIO EMILIO GROSSI nació el 31 de agosto de 1915 en la ciudad de La Plata, vivió en nuestra ciudad junto a su esposa desde el 2 de julio de 1942.

Que, ingresa al HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Villa del Rosario, en diciembre de 1940 por votación favorable en concurso abierto selectivo, solicitado por la presidente de la CONFERENCIA VICENTINA, quienes tenían la dirección y administración del hospital. Es seleccionado para el cargo de médico cirujano, con residencia estable en esta ciudad el 24/7/1942. Más tarde, es designado Jefe de Distrito y Director de la Institución hasta 1976.

Que, trabaja conjuntamente con las autoridades del Hospital para adquirir instrumental necesario para la sala de cirugía y traumatología. Fruto de estas tratativas, llegan por donación los "Rayos X" y una heladera grande para la conservación de insumos. También participó en la construcción del área de Maternidad y en la ampliación del hospital.

Que, el Dr. Grossi y su esposa inauguran su Clínica Privada el 12 de abril de 1952, día que se bendice el personal y las instalaciones. Desde ese momento y bajo su dirección, puso todo al servicio de la población y pronto extiende su servicio a poblaciones vecinas, contribuyendo al bienestar de la región con su atención médica quirúrgica. Allí dio trabajo a médicos especialistas y a numeroso personal de enfermería, administrativo y de maestranza.

Que, tuvo influencias en el ámbito educativo, ya que fue creador, junto a un grupo de profesionales, padres y amigos, de la Escuela de Comercio JOSE MARIA PAZ (actual I.P.E.M. N° 148), de la que fue su director en forma provisoria durante los primeros años de su creación.

Que, nos proponemos institucionalizar la biografía de éste destacado vecino que puso al servicio de nuestros habitantes su saber y empeño en salvar y curar vidas, convirtiéndolo en memoria.

POR TODO ELLO

SUMARIO

MUNICIPALIDAD VILLA DEL ROSARIO

Ordenanza 1746-A-2024.....Pag. 1

Ordenanza 1747-A-2024.....Pag. 1

Ordenanza 1748-A-2024.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD COSQUÍN

Notificación.....Pag. 3

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE con el nombre de DR. VIRGINIO GROSSI a la Cortada sin denominación, ubicada entre calle Los Sauces al Oeste, Lote 26 al Este, Lotes 24 y 25 al Norte, y Lotes 27 y 28 al Sur, según Plano de la ciudad adjunto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las alturas correspondientes, de conformidad a los planos disponibles en el Catastro Municipal.

ARTÍCULO 3°: ACTUALÍCESE la cartografía oficial de la ciudad, a través de la Oficina de Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4°: PROCÉDASE a confeccionar y colocar los carteles nomencladores, los cuales ostentarán la siguiente leyenda: "DR. VIRGINIO GROSSI", y la numeración correspondiente.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de marzo de 2024.

Fdo: ALBA CRISTINA RIVATA, Presidente HCD - Paola Evangelina Biasol, Secretaria HCD:

1 día - N° 519957 - s/c - 5/4/2024 - BOE

ORDENANZA 1747-A-2024

VISTO: La Ordenanza N° 1554-A-2020, por la que se autoriza al DEM a aceptar la donación del terreno de propiedad del Sr. Juan Marcelo Teumaco, destinado a la apertura de calle pública.

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario dar nominación oficial a este nuevo pasaje de la ciudad.

Que, en mayo de 2023 el Banco Central de la República Argentina puso en circulación un billete conmemorativo de 2000 pesos argentinos con la imagen de Cecilia Grierson, Ramón Carrillo y el Instituto Malbrán.

Que, Cecilia Grierson, la primera médica de nuestro país, fue un símbolo de lucha y de entrega, una mujer que en pleno siglo XIX supo convertir obstáculos en desafíos, y labrarse un destino muy diferente al que la sociedad de entonces le tenía reservado. Maestra, médica, educadora incansable, fue pionera en el campo de la obstetricia, la kinesióloga, la puericultura, la difusión de primeros auxilios y múltiples saberes. Fue además fundadora de instituciones que dejaron huella en nuestro país.

Que, a pesar de los obstáculos, esta Dra. nunca abandonó su tarea docente. Creó escuelas y otros tipos de establecimientos educativos con actividades distintas a la medicina y fue pionera en el tratamiento de niños con discapacidades y otros problemas. Formó parte activa de distintas asociaciones y algunas de ellas fundadas por la propia Cecilia, como la Sociedad Argentina de Primeros Auxilios o la Asociación Obstétrica Nacional. El mismo año que fundaba esta asociación, en 1901, creaba también la Revista Obstétrica para ayudar en la formación y el conocimiento de las parteras. Para completar su experiencia, viajó a Europa donde visitó varios centros sanitarios en distintas ciudades.

Que, además, luchó intensamente por el reconocimiento de los derechos de la mujer. Participó en congresos internacionales y elaboró un estudio sobre el Código Civil de su país natal vigente en el momento, gracias al cual se aprobó un importante cambio en la ley, que incluyó derechos para la mujer casada. Cecilia se implicó activamente en el Partido Socialista Argentino, fundado en 1896, en el que junto a otras mujeres, trabajó para mejorar la situación civil, social y política de la mujer argentina.

Que, escribió numerosos libros y otras publicaciones sobre medicina, educación y temáticas diversas.

Que, fue homenajeada y premiada tanto en vida como en forma póstuma, dando lugar a que muchas calles y escuelas argentinas lleven su nombre, una estampilla emitida por el gobierno argentino, como así también un retrato suyo que es parte del salón dedicado a las mujeres en la Casa Rosada de la República Argentina.

Que, en su homenaje, lleva su nombre la primera vacuna desarrollada en Argentina, ArVac Cecilia Grierson. La primera vacuna argentina contra el COVID 19.

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL
ROSARIO, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE con el nombre de Dra. Cecilia Grierson a la Cortada sin denominación, ubicada entre calles Los Sauces al Oeste, Lote 108 al Este, Lotes 104, 105, 106 y 107 al Norte, y Lotes 109, 110, 111 y 112 al Sur, según Plano de la ciudad adjunto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: APRUEBANSE las alturas correspondientes, de conformidad a los planos disponibles en el Catastro Municipal.

ARTÍCULO 3°: ACTUALÍCESE la cartografía oficial de la ciudad, a través de la Oficina de Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4°: PROCÉDASE a confeccionar y colocar los carteles nomencladores, los cuales ostentarán la siguiente leyenda: "DRA. CECILIA GRIERSON"; y la numeración correspondiente.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de marzo de 2024.

Fdo: ALBA CRISTINA RIVATA, Presidente HCD - PAOLA EVANGELINA BIASOL, Secretaria HCD

1 día - N° 519958 - s/c - 5/4/2024 - BOE

ORDENANZA 1748-A-2024

VISTO: La Ordenanza N° 1049-A-2010, por la que se autoriza al DEM a aceptar la donación del terreno de propiedad de las Sritas. Penélope y Lurecia Marcato, destinado a la apertura de calle pública.

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario dar nominación oficial a este nuevo pasaje de la ciudad.

Que, por Ordenanza 1532 del año 2020 el Honorable Concejo Deliberante sancionó que se designe con el nombre del "DR. LUIS AGOTE" a alguna arteria sin nombre de un sector Oeste de nuestra ciudad.

Que, en el artículo 5° de la mencionada Ordenanza se ordena que se difunda la historia de vida y aportes a la humanidad del Dr. Luis Agote a través de los canales oficiales de comunicación a la comunidad en general.
POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL
ROSARIO, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE con el nombre de "DR. LUIS AGOTE" a la Cortada sin denominación, ubicada entre calle Los Sauces al Oeste, Lotes 32 y 34 al Este, Lote 31 al Norte, y Lote 33 al Sur, según Plano de la ciudad adjunto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: APRUEBANSE las alturas correspondientes, de conformidad a los planos disponibles en el Catastro Municipal.

ARTÍCULO 3°: ACTUALÍCESE la cartografía oficial de la ciudad, a través de la Oficina de Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4°: PROCÉDASE a confeccionar y colocar los carteles nomencladores, los cuales ostentarán la siguiente leyenda: "DR. LUIS AGOTE"; y la numeración correspondiente.

ARTICULO 5°: DIFÚNDASE la historia de vida y aportes a la humanidad del Dr. Luis Agote a través de los canales oficiales de comunicación a la comunidad en general.

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de marzo de 2024.

Fdo: ALBA CRISTINA RIVATA, Presidente HCD - PAOLA EVANGELINA BIASOL, Secretaria HCD

1 día - N° 519959 - s/c - 5/4/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **COSQUÍN**

Notificación

La Municipalidad de Cosquín, cita y emplaza a las personas que a continuación se detallan, para que dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a realizar, sobre el inmueble que se especifica, limpieza y desmantelamiento conforme la Ordenanza Municipal N° 3909. Cumplido dicho término se procederá a la ejecución por parte de este municipio de dichas tareas por cuenta de sus responsables. En caso de realizar el trabajo comunicar al municipio su cumplimiento. ALVAREZ, PEDRO PABLO y SANCHEZ, HANCEVIC, MARIA FERNANDA, inmueble nomenclatura catastral 23.03.11.25.03.077.039.00000.0; GOMEZ, ROSA y AOKI, MARCELO inmueble nomenclatura catastral 23.03.11.26.02.026.009.00000.0; CONS. RIO COSQUIN MOLINA ISABEL, inmueble nomenclatura catastral

23.03.11.25.03.082.027.00000.0; PRIMERANO, MARIA SOL, inmueble nomenclatura catastral 23.03.11.25.03.082.031.00000.0; GIMENEZ DE MULLER, GLORIATERESA, inmuebles nomenclatura catastral 23.03.11.25.03.017.037.00000.0; CEREIJO, BRENLLA JORGE, inmueble nomenclatura catastral 23.03.11.25.02.039.001.00000.0; ALLENDE, ROSANA NILSA, inmuebles nomenclatura catastral 23.03.11.25.03.077.043.00000.0; MURÚA DE DÍAZ, MARIA, inmueble nomenclatura catastral 23.03.11.26.01.098.043.00000.0; TORREZ GUZMAN, JOAQUIN ANIBAL, inmueble nomenclatura catastral 23.03.11.26.01.025.005.00000.0; CORREA ANDRADE DE BAY, inmuebles nomenclatura catastral 23.03.11.26.02.051.006.00000.0 Fdo: Dr. Alejandro Millán Calvo, Secretario de Gobierno.

1 día - N° 518768 - \$ 5306 - 5/4/2024 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

